



Código: IGBC
Aprobado:17/05/12
Revisado/Readoptado:14/06/18; 11/08/22

Título IA/Participación de los Padres y la Familia

La Mesa Directiva reconoce que la participación de los padres y la familia es vital para lograr el máximo crecimiento educativo para los estudiantes que participan en el programa título IA del distrito. Por lo tanto, de conformidad con la ley federal y las pautas del Departamento de Educación de Oregón, el distrito se reunirá con los padres y las familias para proporcionar información sobre la participación de su escuela en el programa título IA y sus requisitos.

El(la) superintendente o designado(a) garantizará la equivalencia entre las escuelas en cuanto a maestros, administración y otro personal, y en la provisión de materiales curriculares y suministros de instrucción.

La Mesa Directiva ordena al superintendente o designado(a) que se asegure de que cada una de las escuelas del distrito que participan en el programa título IA se reúna anualmente. Los padres y las familias de los estudiantes participantes serán informados de su derecho a participar en el desarrollo de la política de participación de los padres y la familia del distrito, el plan general del Título IA del distrito y los pactos entre la escuela y los padres.

El distrito proporcionará oportunidades completas para la participación de los padres, incluido cualquier adulto que actúe en una relación parental, cuyo idioma preferido no sea el inglés, los padres que requieran adaptaciones relacionadas con una discapacidad, los padres de estudiantes que experimentan falta de hogar y los padres de estudiantes con estatus migratorio para ofrecerse como voluntarios y participar en la clase de su estudiante y observar las actividades del aula. La información y los informes escolares, en la medida de lo posible, se proporcionarán en un formato y idioma que los padres y los miembros de la familia puedan entender.

En cooperación con los padres y las familias, la política de participación de los padres del distrito, el plan general del Título IA del distrito y el pacto entre la escuela y los padres se revisarán anualmente y se actualizarán periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, las familias y las escuelas. Esta información se distribuirá a los padres y familias de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres y las familias puedan entender.

El(la) superintendente o designado(a) elaborará reglamentos administrativos, según sea necesario, para implementar esta política y cumplir con los requisitos de la ley.

FIN DE LA POLÍTICA

Referencia(s) legal(es):

[ORS 343.650](#)

[ORS 343.660](#)

[OAR 581-037-0005 a -0025](#)

Cada Estudiante Tiene Éxito Ley de 2015, 20 U.S.C. §§ 6312, 6318 (2012).